



**APRUEBA BASES DEL IV CONCURSO DE
CAMPAMENTOS DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA
CHILE VA! 2016.**
RESOLUCION EXENTO Nº: 5723/2016
Santiago 11/08/2016

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 24 AGO. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, D.S. N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público año 2016; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a.- El memorándum TED de Programa EXPLORA N° 13053/2016, mediante el cual se solicita aprobar las bases del IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016, que se adjuntan.

b.- El certificado de revisión de bases del Departamento DTP de memorándum del mencionado Departamento N° 13865/2016 que contiene la disponibilidad del sistema de postulación en línea para el presente concurso.

c.- El certificado de revisión de bases de DAF de 20 de julio de 2016, que no presenta observaciones al texto de las Bases.

d.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases de postulación correspondientes al IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

**“BASES TÉCNICAS IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016.**

1 Antecedentes generales.

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, a través de su Programa EXPLORA convoca al **IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016.**

1.1 Descripción del Programa.

Explora es un Programa de educación no formal en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica- CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar.

El Programa separa sus acciones en las áreas de VALORACIÓN y DIVULGACIÓN, y esta iniciativa se enmarca en la línea de actividades de valoración, entendida como: Acciones que promuevan la incorporación y/o apropiación de actitudes y/o habilidades y/o conocimientos, mediante la participación de un público acotado, que contribuya al desarrollo de una cultura científica y tecnológica. Ello impone el diseño y uso de metodologías activas que lo hagan posible y la utilización de medios de verificación y/o evidencias para medir sus resultados.

1.2 Descripción del concurso.

Chile VA! es una iniciativa ejecutada dentro de la línea de Valoración del Programa Explora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica- CONICYT y se desarrolla con aportes del fondo de Innovación para la Competitividad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Su enfoque es promover el desarrollo de capital humano y mostrar a los estudiantes la nueva configuración social y económica del siglo XXI para que ellos, a través del fomento de la cultura científica, diseñen un proyecto de vida y se vinculen con la Ciencia y la Tecnología.

La invitación es para que estudiantes de segundo y tercero medio asistan a un campamento en modalidad de internado por 6 días, el cual se estructura en torno a dos ejes: 1) el "acercamiento" con la Ciencia y la Tecnología desde lo disciplinario, y 2) la apropiación de proyectos académicos y vocacionales desde lo humano. Todas las actividades de esta iniciativa están orientadas hacia una transformación en la actitud y aptitud de los jóvenes, que promueva el interés y motivación por la ciencia y la tecnología.

-

En este contexto, Chile VA! se sustenta sobre la base de cinco ideas fuerza:

- I. La visualización del escenario de la Ciencia y la Tecnología como un mundo posible, motivador y desafiante que conlleve habilidades y actitudes aprendidas.
- II. El encuentro con científicos de excelencia a quienes el descubrimiento de su vocación les cambió la vida.
- III. La formación de los primeros vínculos, redes y liderazgo en el trabajo en equipos entre estudiantes que comparten sus mismos intereses.
- IV. La construcción de identidad cultural en base a emprendimientos y proyectos de vida.
- V. Compromiso con su región, a partir de sus características locales y con Chile.

El Programa Explora a la fecha ha realizado cerca de 40 campamentos Chile VA! a lo largo del país, beneficiando a más de 5.000 estudiantes, muchos de los cuales siguen participando de la iniciativa apoyando a nuevos beneficiarios y contando su experiencia.

El presente concurso Co-financia la realización de campamentos de ciencia, tecnología e innovación Explora Chile VA! a lo largo del país del país, para acercar a los y las estudiantes al trabajo científico en Chile a través de actividades que fomenten la curiosidad y las habilidades de observación, indagación, creatividad, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas.

1.2.1 Objetivos General.

Fortalecer la valoración y la motivación de jóvenes estudiantes de educación media por la ciencia, tecnología e innovación, de manera de que vinculen estas temáticas a su desarrollo personal, académico y laboral.

1.2.2 Objetivos específicos.

- Motivar a los participantes a proseguir estudios en educación superior y una trayectoria laboral relacionada con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Fortalecer la valoración de los participantes por la ciencia, la tecnología y la innovación, su aporte al desarrollo del país y su relevancia en los distintos ámbitos de la vida.
- Mejorar la percepción que tienen los participantes sobre sí mismos y de su capacidad para desenvolverse activamente en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

1.2.3 Resultados esperados del concurso.

- Convocatoria de al menos 600 estudiantes por campamento, provenientes de establecimientos educacionales de todas las dependencias, asegurando cobertura regional, e incluir porcentualmente a estudiantes de las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana y Magallanes y la Antártica Chilena según lo estipulado por el Programa Explora.
- Ejecución de 6 campamentos Chile VA! con 150 estudiantes cada uno, provenientes de establecimientos educacionales municipalizados (45%), y particulares subvencionados (50%); y particulares pagados (5%), de estudiantes de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana y Magallanes y la Antártica Chilena según lo establecido por el Programa Explora.
- Diseño, planificación y ejecución de Campamentos Científicos Explora Chile VA! que permitan la asistencia de estudiantes provenientes de las 7 regiones antes señaladas, a realizarse en la comuna de San Francisco de Mostazal, región de O'Higgins desde el mes de enero de 2017.

2 Postulación.

La propuesta debe presentarse en línea, vía Formulario de Postulación respectivo en www.explora.cl, en idioma español.

Bases y formularios: Disponibles a partir del día hábil siguiente a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso en www.explora.cl.

Presentación de postulaciones: Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en diario de circulación nacional, hasta las 17:01 horas si es día lunes a jueves y hasta las 16:01 horas si es viernes.

Fecha de cierre del concurso: A las 17:01 horas (entre lunes o jueves) y a las 16:01 horas (día viernes), del día hábil N° 30 desde la publicación de la convocatoria en diario de circulación nacional.

2.1 Oferente y/o participantes.

Podrán postular las personas naturales o jurídicas, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, envíen sus postulaciones en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

2.1.1 Oferente o postulante.

Podrá ser oferente, un/a persona natural o jurídica incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones también, que realicen actividades científico- tecnológicas relacionadas con educación que implemente el o los campamentos y que comprometa aportes pecuniarios o no pecuniarios para el desarrollo de la iniciativa. El/la beneficiario/a deberá presentar una carta de compromiso, donde se formalicen sus aportes pecuniarios como no pecuniarios durante el período que dure el proyecto.

2.1.2 Instituciones Asociadas.

Son aquellas instituciones que colaboran activamente con el proyecto y aportan recursos para el desarrollo del proyecto. Estas instituciones no reciben fondos directos del programa Explora CONICYT, pero pueden beneficiarse con la ejecución del proyecto a través del/la Ejecutor/a.

2.1.3 Instituciones Terceras.

Son aquellas entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos al proyecto y que NO reciben fondos del programa Explora CONICYT directa ni indirectamente.

2.2 Beneficios y plazos.

El Programa Explora financiará hasta el 80% del costo total de la propuesta con los siguientes montos máximos (detalle en tabla), que va de acuerdo a la cantidad de campamentos a ejecutar, región de procedencia de los estudiantes y según disponibilidad presupuestaria. El 20 % restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por el/la persona o institución beneficiaria, asociadas y/o terceras.

Campamento	Región de procedencia estudiantes beneficiarios Estudiantes de Regiones	NºEstudiantes beneficiados	Monto asignado máximo
Campamento N°1	Arica y Parinacota	75	\$93.500.000
	Región Metropolitana	75	
Campamento N°2	Tarapacá	75	\$93.500.000
	Región Metropolitana	75	
Campamento N°3	Coquimbo	75	\$91.000.000
	Valparaíso	75	
Campamento N°4	Atacama	75	\$92.500.000
	Región Metropolitana	75	
Campamento N°5	Magallanes	75	\$94.500.000
	Región Metropolitana	75	
Campamento N°6	Valparaíso	150	\$75.000.000

La entidad postulante (persona natural o institución) solo podrá adjudicarse un máximo de 2 campamentos en el presente Concurso, con un aporte máximo de CONICYT por cada campamento, según tabla adjunta (2.2).

A partir de la Resolución aprobatoria de convenio respectivo, el/la adjudicado(a) tendrá un plazo máximo de 12 meses para ejecutar el proyecto.

2.3 Cofinanciamiento – contrapartes.

Los proyectos deberán ser financiados a lo menos en un 20% de su costo total por el/la oferente, instituciones asociadas y/o terceras. Esta contribución al financiamiento podrá ser en aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, para lo cual se deberá adjuntar en la postulación las cartas de compromiso del postulante y las instituciones participantes, firmadas y timbradas por el representante legal de las mismas, declarando los montos y el detalle del aporte, respetando el formato establecido en las siguientes bases, en un formato legible, claro y preciso.

No se aceptarán aportes de beneficiarios o instituciones asociadas o terceras que se traduzcan en descuentos de precios en bienes o servicios. Ejemplo: si un proveedor de hotelería, ofrece un 20% de descuento por sus servicios, esto no será considerado como aporte de institución beneficiaria, asociada o tercera.

2.4 Ítems financiables – beneficios.

Los recursos que asigne CONICYT para la implementación del o los campamento (s) estarán destinados a financiar los siguientes tipos de gastos.

Categoría	Ítem Financiable	Descripción
Personal	Incentivos y honorarios	Corresponde al pago que se realizará a el/la Director/a del Proyecto, Jefe/a de Campamento, Coordinador/a de Contenidos Científicos/as y Tecnológicos, Coordinador/a de Producción y Logística y Coordinador/a de Contenidos de Emprendimiento e Innovación. *Este ítem tiene como tope máximo el 10% de los recursos solicitados a Explora.
Gastos de operación	Costo de producción	Incluye entre otros gastos, el pago de honorarios para el resto del personal que no esté incluido en el ítem incentivos y honorarios y que trabajará directamente en el/los Campamento(s), tales como monitores/as, movilizados/as, científicos/as, enfermera/o, etc. También incluye los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación de los/as participantes y equipo de producción. Así como los materiales fungibles y no fungibles y servicios para la realización de las charlas, talleres y todas las demás actividades asociadas al campamento. Incluye además el arriendo de equipos necesarios tales como notebook (bitácoras), carpas, sonido, pantallas, transportes, etc.

Se prohíbe a los proyectos adjudicados invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.), así como financiar productos que estén siendo desarrollados en el marco de otras propuestas financiadas por CONICYT.

Además, está prohibido pagar indemnizaciones laborales (sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio) con el fondo respectivo.

Está prohibido a los beneficiarios/as la inversión de los fondos transferidos por CONICYT en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bono, etc.) con y sin riesgo financiero.

3 Admisibilidad.

Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases. Además, los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en sus postulaciones dentro de los plazos establecidos.

3.1 Documentación: Los documentos a entregar y que permitirán determinar si un proyecto es admisible para obtener cofinanciamiento del IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016 son los siguientes:

- a. Formulario de postulación, con los antecedentes e información solicitada. Debe guiar y completar su propuesta según los lineamientos y exigencias que se señalan en los distintos numerales de las presentes bases y los Anexos N°1 a N°5.
- b. Adjunta información solicitada sobre la Institución postulante, (según Anexo N°7: Currículum Normalizado Institución postulante).
- c. Adjunta información solicitada sobre el equipo de trabajo permanente del proyecto: Jefe del campamento, Coordinador/a de producción, Coordinador/a de contenidos científicos y Coordinador/a de actividades de emprendimiento (según Anexo N° 8.1), con sus respectivos antecedentes académicos y/o laborales.
- d. Adjunta información solicitada sobre el Director/a del Proyecto (según Anexo N° 8.2), con sus respectivos antecedentes académicos y/o laborales.
- e. Adjunta certificación solicitada a Coordinador/a de Contenidos Científicos: Copia simple Certificado de Grado Académico de Doctor.
- f. Carta de compromiso firmada y timbrada por el proyecto adjudicado (Persona natural o Institución), indicando el compromiso de aporte de al menos un 20% de los recursos del proyecto, ya sea con recursos propios y/o recursos de instituciones asociadas y/o terceras (según Anexo N° 9: Carta de compromiso del postulante). En el caso de institución las cartas de compromiso deberán ser firmadas por su representante legal.
- g. Cartas compromiso normalizadas y firmadas por los Representantes Legales de las Instituciones Asociadas (en caso de existir) en las que se explicita la valorización económica del aporte comprometido, señalando además si son aportes pecuniarios y/o no pecuniarios. (Anexo N° 10: Carta compromiso Institución asociada o Tercera).
- h. Carta compromiso normalizada y firmada por el/la representante legal de una Institución que actúe como Tercero (en caso de existir), cuyo aporte al proyecto se encuentra formalmente explicitado, señalando además si son aportes pecuniarios y/o no pecuniarios (Anexo N° 10: Carta compromiso Institución asociada o Tercera).

3.2 Inadmisibilidad: Una propuesta podrá ser declarada inadmisibile en caso que la postulación.

- a. No contenga la información solicitada en las bases del concurso.
- b. No cumpla con cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las bases del concurso.
- c. Omita información solicitada o se realice una declaración falsa de cualquier dato.
- d. No incluya uno o más de los documentos solicitados.
- e. Contenga documentación e información inexacta, no verosímil y/o induzca error.
- f. No se entregue la documentación en los formatos solicitados.
- g. Sobrepase el monto máximo solicitado a Explora, según tabla (2.2) para campamentos de 150 estudiantes. Este monto se debe explicitar en formulario de postulación y en plataforma de postulación (Ingreso de datos, monto).
- h. Sobrepase el monto máximo en la categoría Personal, ítem incentivos y honorarios, esto es 10% del monto total solicitado a Explora, de acuerdo a lo señalado en el punto "2.4 Ítems financiables – beneficios" de las presentes bases.
- i. Postula fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.

Al término de la revisión de admisibilidad de un concurso, se dictará un acto administrativo, en el cual se declarará si la propuesta es admisible, o inadmisibile, indicando expresamente el nombre del postulante y la causal de no admisibilidad de la propuesta.

Las postulaciones que aprueben el proceso de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.

La notificación de las propuestas inadmisibles se realizará vía carta certificada y correo electrónico, adjuntando copia del acto administrativo señalado precedentemente.

Los postulantes podrán interponer ante CONICYT el recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la Administración Pública del Estado. En el punto 11 de las presentes bases, se describe el procedimiento para interponer dicho recurso.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá declarar inadmisibile una postulación en cualquier etapa del concurso hasta la adjudicación si se verifica el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos. En tal caso se deberá dictar un acto administrativo y realizarse la notificación correspondiente.

4 Evaluación.

4.1 Proceso de evaluación y calificación de las propuestas.

Las propuestas que cumplan las condiciones de admisibilidad serán evaluadas por paneles de evaluadores externos, según escala señalada en el punto 4.3, quienes sobre la base de los criterios de evaluación (numeral 4.2), emitirán informes con la nota obtenida por cada proyecto.

Posteriormente, las propuestas con sus puntajes respectivos, serán presentadas al Consejo Asesor del Programa Explora, el cual deberá realizar una evaluación adicional aplicando los criterios de evaluación que se señalan en el numeral 4.2 de las presentes bases. La evaluación del consejo asesor ponderará 20 % y se promediará con la nota recomendada por los paneles evaluadores externos la cual ponderará 80%.

Finalmente, dicho Consejo realizará una recomendación a CONICYT, de los proyectos a adjudicar, en base al puntaje final obtenido por cada uno y solo podrán ser adjudicados aquellos que tengan un puntaje total igual o superior a 3,5 puntos en la escala señalada (0 a 5)".

Nota	Ponderación
Paneles Evaluadores Externos	80%
Consejo Asesor Explora	20%
Final	100%

4.2 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación del presente concurso son los siguientes.

CALIDAD DE LA PROPUESTA 70%.

1.- Concordancia con los lineamientos del concurso (10%)	La propuesta se alinea de forma clara y explícita con los objetivos del concurso.
2.- Cobertura de convocatoria (10%)	La propuesta propone una estrategia de convocatoria que asegura la representatividad territorial solicitada (para cualquiera de las 7 regiones), que se ve reflejada en sus actividades.
3.- Contenidos (35%)	3.1. Actividades científicas y tecnológicas (10%) Las actividades científicas son pertinentes al perfil y nivel de los estudiantes según currículo de asignaturas emanadas del MINEDUC para el grupo etario correspondiente y permiten su participación activa. Los contenidos científicos y tecnológicos deben estar alineados y planificados en sintonía con los contenidos de educación científica y emprendimiento, de tal forma que ambos pilares del campamento cooperen para el logro mutuo de sus objetivos y metodologías de aprendizaje. Dichas actividades deben relacionarse a la temática central del campamento y no deben ser actividades aisladas entre éstas.
	3.2. Actividades de emprendimiento e innovación (10%) Las actividades de emprendimiento e innovación propuestas están bien fundamentadas, tienen objetivos claros y son pertinentes al perfil y nivel de los estudiantes. Estos contenidos deben estar integrados con los contenidos científicos y tecnológicos curriculares, de tal manera que potencien mutuamente el logro de sus objetivos. Dichas actividades deben relacionarse a la temática central del campamento y no deben ser actividades aisladas entre éstas.

	3.3. Ruta formativa (10%)	Las actividades científicas y de emprendimiento e innovación se vinculan de manera coherente (en torno a una temática central) y permiten un desarrollo de habilidades científicas con una ruta formativa clara durante el campamento (objetivos y metodologías).
	3.4. Multidisciplinariedad (5%)	Los contenidos de ciencia y tecnología propuestos son variados (de distintas disciplinas o áreas científicas), se complementan entre ellos, potenciando la temática central del campamento. Se evalúa calidad y pertinencia de la programación y organización de las actividades. Existe una planificación de recursos humanos eficaz, con personal adecuado, necesario y suficiente para organizar y ejecutar las actividades programadas. Se considera además la coherencia con la metodología propuesta.
4.- Capacidades y Gestión (5%)		
5.- Bonificación por inclusión (5%)	5.1 Discapacidad (2.5%)	La propuesta incorpora a personas en situación de discapacidad en su equipo de trabajo y/o en el público objetivo que abarca la propuesta.
	5.2 Indígena (2.5%)	La propuesta considera entre sus participantes, personas de origen indígena en su equipo de trabajo y/o en el público objetivo que abarca la propuesta.
6.- Presupuesto (5%)		La distribución de los recursos en los diferentes ítems es acorde con objetivos, resultados y plan de trabajo. Existe pertinencia en el uso de los recursos en los distintos ítems y una consistente fundamentación respecto a ello.

CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO 30%.

1.- Director/a del Proyecto (10%)		Las competencias y experiencia del Director/a del proyecto permiten prever que será capaz de alcanzar los resultados esperados en este concurso.
2.- Equipo de trabajo (20%)	2.1. Coordinador/a de contenidos científicos y tecnológicos. (5%)	Las competencias y experiencia del Coordinador de contenidos científicos y tecnológicos permiten prever que la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos, lo cual será evaluado en base a la información curricular y certificación correspondiente.
	2.2. Coordinador/a de Contenidos de emprendimiento e innovación. (5%)	Las competencias y experiencia del Coordinador/a de Contenidos de emprendimiento e innovación permiten prever que la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos.
	2.3. Jefe/a de campamento (5%)	Las competencias y experiencia del Jefe de campamento permiten prever que la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos.
	2.4. Coordinador/a de Producción y Logística (5%)	Las competencias y experiencia del Coordinador de Producción y Logística permiten prever que la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos.

Aquellos/as postulantes que deseen acceder a las bonificaciones por inclusión, aplicado a personal de ejecución del proyecto, deberán presentar los siguientes documentos, según corresponda:

- Certificado de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En caso que quieran optar a la bonificación por aplicar este punto al público de estudiantes a convocar y seleccionar, deberán señalar claramente el mecanismo de dicha inclusión en el **Formulario de postulación**, punto 7.3. Proceso de convocatoria y selección.

4.3 Escala de calificación.

El puntaje otorgado a cada propuesta considerará la escala CONICYT de 0 a 5, para cada criterio evaluado.

Por tanto, la escala de calificación a utilizar en el proceso de evaluación es la siguiente:

0 No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

5 Fallo y condiciones de adjudicación.

5.1 Instancia que realiza el fallo.

Una vez terminado el proceso de evaluación, el (la) Director(a) de del Programa Explora CONICYT presentará los resultados de las evaluaciones al Consejo Asesor de Explora.

El Consejo Asesor del Programa confeccionará una propuesta de adjudicación a CONICYT, de acuerdo al listado de proyectos en orden de mayor calidad.

El Consejo Asesor podrá imponer condiciones a los proyectos adjudicados, con el objeto de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos de los mismos, y siempre que con ello no se afecten los montos totales adjudicados, la naturaleza de los proyectos y la igualdad de los postulantes. Las condiciones de adjudicación deberán estar contenidas en la resolución adjudicatoria. CONICYT dictará la resolución de adjudicación respectiva tomando en consideración la recomendación del Consejo Asesor.

El presente concurso contempla una lista de espera que se hará efectiva en el caso de que los adjudicados en primera instancia declinen ejecutar el proyecto, no firmen el convenio en el plazo establecido por las bases, no estén facultados para asumir el proyecto, o la disponibilidad presupuestaria permita la adjudicación de más proyectos.

Nota: Podrá declararse el IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016 desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con el puntaje mínimo de selección, que corresponde a 3,5 en una escala de 0 a 5, según lo señalado en el punto 4.1 de las presentes bases técnicas.

5.2 Notificación de resultado.

La Dirección del Programa Explora CONICYT notificará a cada postulante, mediante carta certificada y correo electrónico, la resolución de adjudicación, sea o no favorable a su proyecto. En todos los casos se enviará, adicionalmente a dicha notificación, la nota de la evaluación realizada por el panel y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución adjudicatoria será de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación del concurso por correo electrónico. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, contados desde la fecha de interposición del recurso.

5.3 Reformulación de los proyectos.

Completado el proceso de adjudicación, los proyectos que hayan sido adjudicados, en los casos que corresponda deberán ser reformulados por las correspondientes entidades beneficiarias, en los términos establecidos en los respectivos informes de evaluación emitidos por los evaluadores y en las condiciones de adjudicación definidas por el Consejo Asesor, con el objetivo de incorporar las mejoras y las modificaciones presupuestarias si correspondiese.

6 Convenio.

6.1 Suscripción de convenio.

Una vez resuelta la adjudicación, los beneficiarios/as, deberán suscribir un convenio con CONICYT, el que contendrá los derechos y obligaciones de las partes incluyendo las condiciones de adjudicación (si es que hubiere). Los convenios deberán suscribirse en un plazo que no exceda de 15 días hábiles desde la fecha de envío del convenio a firmar desde el programa Explora vía correo electrónico designado para tal efecto por los beneficiarios/as en el formulario de postulación.

Al momento de devolver el convenio firmado, deberá adjuntar además la:

- Boleta de garantía
- El certificado de la cuenta bancaria exclusiva
- El certificado de inscripción en el registro de instituciones receptoras de fondos públicos.
- En el caso de PERSONAS JURIDICAS, estas están obligadas a estar inscritas como entidades receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862 del 08.02.2003), adjuntando certificado de dicha inscripción, requisito obligatorio para que CONICYT pueda realizar la transferencia de recursos.

6.2 Restricciones específicas para la suscripción de convenio.

En el evento que el/la beneficiario/a o algún miembro del equipo de trabajo (Director/a proyecto, Coordinador/a de contenidos científicos y tecnológicos, Coordinador/a de Contenidos de emprendimiento e innovación, Coordinador/a de Producción y Logística, Jefe de campamentos) haya participado de algún proyecto financiado previamente por CONICYT y que tenga pendiente reintegros de fondos, rendiciones de cuentas o informes finales técnicos, podrá postular a nuevos concursos e incluso adjudicárselos. Sin embargo no podrá suscribir el respectivo convenio, si a la fecha de la firma no ha solucionado tales situaciones, en cuyo caso se dejará sin efecto la adjudicación en lo que respecta a ellas.

Por otra parte, frente a estos casos donde algún miembro del equipo de trabajo se encuentre inhabilitado, el programa explora podrá seleccionar en base a una propuesta hecha por el/la Beneficiaria, al personal más idóneo para su reemplazo.

7 Transferencia de recursos.

7.1 Garantías.

En caso que el/la beneficiario/a sea una persona natural o institución privada, junto con la firma del convenio y antes de la transferencia de recursos, deberá entregar una caución por el monto total asignado por CONICYT para la ejecución del proyecto, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o una póliza de garantía de ejecución inmediata, a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

La vigencia de la póliza de seguro o boleta de garantía deberá ser superior en al menos 240 días al periodo de ejecución del proyecto.

CONICYT podrá exigir una nueva garantía, o la ampliación de la vigencia o renovación de dicha caución, en caso que sea necesario.

Los gastos por concepto de trámite de garantías podrán ser rendidos en el proyecto siempre y cuando sean ejecutados a partir de la fecha de la resolución aprobatoria de fallo de concurso.

La garantía será devuelta una vez aprobados por CONICYT la rendición de cuentas respectiva y el informe técnico correspondiente, en caso que aplique.

** Si el proyecto adjudicado es una institución pública, no le será exigible la entrega de garantías por el uso de los recursos entregados, en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.*

7.2 Entrega de recursos.

- La entrega de recurso se realizará en una única cuota, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Disponibilidad presupuestaria de CONICYT

2) La Resolución que aprueba el Convenio suscrito entre CONICYT y la Institución y/o Persona Natural beneficiaria, deberá estar completamente tramitada.

3) Cada una de las Instituciones Privadas y/o Personas Naturales beneficiarias deberán enviar al Programa EXPLORA-CONICYT un documento en garantía a nombre de CONICYT (Para más detalle sobre el tipo de Documento en Garantía, ir al numeral "7.1 Garantías" de las Bases Administrativas que rigen el presente concurso).

4) Cada uno de los/as beneficiarios/as de índole privada deberá abrir e informar el número de la Cuenta bancaria exclusiva que utilizará exclusivamente para gestionar los fondos del proyecto. En caso de que corresponda a una Institución de carácter público, deberá informar sobre el centro de costos a transferir los recursos.

5) En caso de que el beneficiario corresponda a una Persona Jurídica, se debe enviar un Certificado que acredite a la Institución ejecutora como una entidad receptora de Fondos Públicos.

6) Además, con anterioridad al desembolso, el/la beneficiario/a deberán haber entregado a CONICYT la caución que se establece en el punto 7.1 de las presentes bases.

7) El beneficiario no deberá tener pendiente rendiciones de cuentas, reintegro de fondos e informes finales técnicos.

- Una vez recibidos los recursos, las Instituciones y/o Personas Naturales beneficiarias deberán acreditar la recepción conforme de los recursos transferidos, para lo cual al momento de recibir los recursos en su Cuenta bancaria exclusiva, deberán:

a) Emitir un comprobante contable o voucher de ingreso que acredite su recepción, fechado, firmado y con los timbres institucionales correspondientes, con la indicación de que los fondos serán usados sólo en el marco del proyecto;

b) Enviar el comprobante escaneado al correo electrónico de su Analista Financiero del Programa EXPLORA-CONICYT a cargo.

8 Seguimiento y control de los proyectos.

8.1 Disponibilidad y entrega de información.

El/la adjudicado/a está obligado a otorgar las facilidades necesarias al programa Explora CONICYT para realizar el seguimiento y control técnico y financiero del proyecto.

El/la adjudicado/a permitirá en todo momento la revisión de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable que permita verificar el desarrollo del proyecto por los personeros que acredite CONICYT o la Contraloría General de República, inclusive luego de terminada la vigencia del respectivo convenio, por un plazo mínimo de 5 años.

8.2 Seguimiento técnico y financiero.

El proceso de seguimiento técnico y financiero del proyecto considerará el cumplimiento de las actividades e hitos comprometidos para la consecución de los objetivos, así como, aquellos requisitos de aprobación que establecen estas bases técnicas. Entre las actividades de seguimiento están:

- Primera etapa:

- Reunión inicial con los Directores de Proyectos Adjudicados en Santiago, en la cual se les dará a conocer el sistema informático de seguimiento técnico y financiero (S&C) y se trabajará en lo que constituirá el "Acuerdo operativo" que regirá la ejecución del proyecto.

Para esta reunión el/los adjudicado/s deberán presentar su propuesta en una PPT. El Programa Explora podrá solicitar modificaciones a la propuesta original, que se concretará a través del citado "Acuerdo operativo" que se suscribirá entre el adjudicado y el Programa Explora.

- Se deberá entregar documentos actualizados según lo señalado en el "Acuerdo Operativo" del proyecto adjudicado: Carta Gantt, hitos clave, indicadores, entre otros en cinco días hábiles después de la reunión inicial.

- Reunión al finalizar el primer mes de ejecución del proyecto, con los ejecutivos financieros, en la cual se capacitará en los sistemas informáticos de seguimiento financiero. La capacitación se realizará en la ciudad de Santiago y podrán rendir los pasajes, alojamiento y alimentación de las personas que asistan.
- Entrega de "Plan de medios": que corresponde a las acciones a ejecutar en la difusión del proceso de convocatoria y postulación de estudiantes al campamento respectivo, previo al inicio de la convocatoria.

- Segunda etapa:

Entrega de Pre- Informe con la siguiente documentación, al menos 10 días hábiles antes del comienzo del campamento:

- Listado de todos los estudiantes postulantes al campamento (recuerde que al menos 600 estudiantes por campamento, según punto 1.2 *Descripción del concurso*, de las presentes bases). Formato entregado por Explora.
- Listado de todos los estudiantes seleccionados para el campamento (al menos 150 estudiantes por campamento), y lista espera de al menos 30 estudiantes, según formato entregado por Explora con el RBD de los establecimientos de procedencia de los alumnos.
- Carta de compromiso de los charlistas, indicando tiempo comprometido y fecha de charla.
- Informe psicológico de los monitores que trabajarán con los estudiantes, firmado por un psicólogo.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores, del equipo permanente (Director, jefe de campamento, coordinadores), los monitores, movilizadores y todo el personal que trabajará en forma directa con los estudiantes.
- Plan de medios II: que corresponde a la difusión a ejecutar durante el desarrollo del campamento.

- Tercera etapa:

- Visita en terreno de un representante de Explora durante la ejecución del proyecto, idealmente previo y durante la ejecución del campamento, quien emitirá un informe de visita con las principales observaciones, las que deberán ser consideradas para continuar con la ejecución. Dicha visita dependerá de la disponibilidad de recursos financieros para realizar el viaje por parte de Explora y/o de la disponibilidad de ejecutivos. El alojamiento y alimentación del ejecutivo del Programa Explora durante la ejecución del campamento deberá ser cubierto por el proyecto adjudicado.

- Cuarta etapa:

I. Entregar la siguiente documentación, idealmente después de 30 días corridos posterior a la fecha de ejecución del campamento, pero nunca más de 30 días corridos del cierre del proyecto:

Informe Técnico Final.

Formato que será entregado por el Programa Explora CONICYT en donde se debe dar cuenta detallada de los resultados obtenidos, enviándose éste a su Ejecutivo/a de Valoración, además en dicho informe deberá ir anexado:

a. Las planillas con la cuantificación de la participación de su público (estudiantes, monitores, y todo el personal de organización que asistió al campamento), según los formatos entregados por el programa, enfocado principalmente en el recuento de estudiantes en donde se indique listado de postulantes, asistentes e inasistentes con los RBD de los establecimientos de procedencia de los alumnos.

b. Documento firmado por los charlistas que autoricen la reproducción posterior de la charla y/o del material audiovisual utilizado en la misma.

II. Entregar la siguiente documentación financiera:

La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se regirá en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT.

III. Reunión final con los Directores de los Proyectos ejecutados en Santiago.

Nota: La entrega y aprobación de la documentación solicitada en todas las etapas será requisito para avanzar a la siguiente etapa, cuya información deberá ser alojada en la plataforma de seguimiento y control (SyC) en línea.

8.3 Información, difusión y transferencia de resultados.

Se debe asegurar la entrega de información al público objetivo. Para ello se debe dar cumplimiento al plan de difusión propuesto, considerando lo establecido en el apartado “*Servicio de comunicaciones y promoción del Campamento*” del Anexo 3 de las presentes bases, el que establece entre otras condiciones lo siguiente:

- Asegurar la aparición en un lugar destacado en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo de la actividad, como de su difusión, la siguiente información:
 - La leyenda: **IV Campamento de Ciencia, Tecnología e Innovación EXPLORA Chile VA! 2016** o la frase **Campamento Científico EXPLORA Chile VA! 2016**.
 - La leyenda que señale “**Esta iniciativa se financia con recursos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**”.
 - Logo oficial Chile VA! y logo Programa Explora CONICYT, el cual será enviado por el Programa a cada Director/a de Proyecto.
- Enviar al Programa Explora CONICYT los materiales de difusión para su revisión, previo a su elaboración (invitaciones, folletos, afiches, merchandising, pendones, etc.), los cuales deberán ser

contenidos en primera instancia en el Plan de medios de la etapa 1 del seguimiento técnico y luego deberán ser enviados en la medida que vayan siendo desarrollados previo a su producción.

- El/la Adjudicado/a no podrá utilizar la difusión del campamento para publicitar otras actividades ajenas al mismo.
- Todo material a difundir será revisado y aprobado por el Área de Divulgación del Programa Explora y de Comunicaciones de CONICYT.
- A su vez, el/la adjudicado/a está obligado a mencionar expresamente al Programa Explora CONICYT como fuente de financiamiento del proyecto.
- Toda vez que un proyecto disponga del sitio Web, se deberá incluir en ella el logo y un vínculo al sitio web de Explora (<http://www.explora.cl/>). En el caso de las RRSS (Redes Sociales), al crear un perfil o Fan page en Facebook, antes de finalizar el proyecto y 30 días después del cierre del campamento, se debe difundir la invitación a los estudiantes a ser partícipes de la Comunidad Nacional Chile VA! (www.facebook.com/Chileva/).
- Todos los equipos que hayan sido adquiridos con recursos del Programa Explora CONICYT deberán llevar el logo de Explora CONICYT.
- Explora podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, cualquier información no confidencial acerca del proyecto, necesaria para realizar actividades de difusión de los resultados. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto, con el fin de mantener y publicar información estadística acerca del proyecto en general.
- En el caso del IV Concurso, todos los productos de promoción tanto de la convocatoria como de la ejecución del campamento se debe agregar la leyenda **“Esta iniciativa se financia con recursos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”**.
- En todas las actividades de difusión y/o información (afiches, pendones, banner, etc) se debe incluir la frase *“Esta iniciativa es desarrollada con aportes del fondo de Innovación para la Competitividad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”*

9 Modificaciones, Prórroga, término anticipado y cierre del proyecto.

Las entidades beneficiarias deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a partir de la total tramitación de los convenios respectivos. No obstante esto y si amerita, se permitirán reitemizaciones, prórroga, término anticipado antes del cierre programado del proyecto.

9.1 Reglas de modificaciones presupuestarias del concurso.

Se aceptarán reitemizaciones de presupuesto a solicitud del Director/a del Proyecto, para lo cual el procedimiento a seguir será el siguiente:

- 1) Solicitud vía plataforma de Seguimiento y Control (S&C) al Ejecutivo/a a cargo.
- 2) Ejecutivo (a) a cargo analiza petición y aprueba pertinencia de la reitemización, vía plataforma de S&C.
- 3) Ejecutivo (a) a cargo, autoriza o rechaza la petición vía plataforma de Seguimiento y Control (S&C).
- 4) Director/a recibe vía e-mail notificación de aprobación o rechazo de solicitud.

9.2 Prórroga del proyecto.

El proyecto podrá solicitar, por una única vez y con al menos 60 días corridos de anticipación de cierre del proyecto, una prórroga para el término del proyecto como máximo de 2 Meses posteriores a la fecha de término de ejecución inicial del proyecto.

La prórroga requerirá para su aprobación, la solicitud del beneficiario/a, o de su representante legal o institucional a través de carta dirigida a Director/a del Programa Explora CONICYT explicando los motivos de dicha prórroga y la aprobación técnica por parte del programa Explora, dictándose por CONICYT la resolución que aprueba la modificación.

Cabe señalar, que mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por el/la beneficiario/a.

-

9.3 Término anticipado del proyecto.

CONICYT, a requerimiento de la Dirección del Programa EXPLORA y de conformidad con los antecedentes fundados que lo ameriten, tiene la facultad de suspender, modificar o terminar anticipadamente del proyecto en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y en las presentes Bases Concursales.

Se podrá disponer el término anticipado del proyecto, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Además, podrá resolver el término anticipado al proyecto a solicitud del beneficiario/a (Persona natural o Institución), o en caso de fallecimiento de la persona natural, o disolución de la persona jurídica.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el/la beneficiario/a. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:

- Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del adjudicado el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 30 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
- En caso que el diseño del campamento sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total del servicio acordado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.

El Programa Explora CONICYT tendrá la facultad de ordenar la restitución de los fondos entregados en caso de término anticipado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases y en los convenios respectivos.

En cuanto a la rendición o declaración financiera de Proyectos, en el evento en que un documento fuere rendido en más de un programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los productos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

9.4 Cierre del proyecto.

El cierre efectivo del proyecto, se realizará una vez aprobada la rendición financiera y aprobado el Informe Técnico Final. El cierre de proyecto será formalizado por la entidad competente, una vez emitida la Resolución Exenta de Cierre del Proyecto, que será notificada al proyecto adjudicado.

Al finalizar cada proyecto, el Director/a del Proyecto será evaluado en respecto de la ejecución del mismo y dicha evaluación será un factor a considerar en futuros proyectos que postule. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Cumplimiento de la calidad de la ejecución del proyecto: Implica el cumplimiento total de los objetivos del proyecto con todos los aspectos logísticos solicitados en las bases y anexos del concurso.
- Cumplimiento del "Manual de Normas Gráficas Chile VA!". Por ejemplo cumplimiento de criterios gráficos y comunicacionales en afiches y otros materiales de difusión, cumplimiento de criterios en notas radiales y comunicados de prensa. Uso adecuado de los logos y frases de Explora.
- Cumplimiento de las cifras entregadas. Entrega en tiempo y forma la información de participantes, entrega de documentos proceso de selección de participantes, evaluación psicológica de la selección de monitores, etc.
- Cumplimiento de las fechas de entrega de los informes. Envío de listados de estudiantes postulantes, seleccionados y de participantes efectivos, ingreso adecuado de la información a la plataforma de "S&C", entrega de acuerdo al formato y plazo establecidos del informe final, etc.

Cada una de estos criterios se evaluará en un rango de notas de 0 a 5, obteniéndose una nota final promediando las puntuaciones de todos los criterios evaluados.

El rango de evaluación de los criterios se señala en la siguiente tabla:

0 Deficiente	El Proyecto tuvo término anticipado
---------------------	-------------------------------------

1 Malo	El cumplimiento del criterio no fue cumplido/abordado adecuadamente, no se cumplen los objetivos del mismo.
2 Regular	El cumplimiento del criterio fue cumplido/abordado en términos generales con importantes deficiencias y/o atrasos
3 Bueno	El cumplimiento del criterio fue cumplido/abordado correctamente sin embargo hubo modificaciones al Convenio que fue necesario realizar para cumplirlo
4 Muy Bueno	El cumplimiento del criterio fue cumplido/abordado de muy buena manera, aun cuando hubo situaciones menores que solucionar en el transcurso del proyecto
5 Excelente	El cumplimiento del criterio fue cumplido/abordado de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

- Se notificará el resultado de la evaluación, junto con el informe de cierre técnico del proyecto y en futuros proyectos concursables podrá ser considerada la nota obtenida por el Director del Proyecto como un factor más de evaluación, con un porcentaje a determinar por el Programa Explora.

10 Obligaciones específicas

Obligaciones del/la Director/a del proyecto:

1. Cumplir con los resultados comprometidos en su proyecto, por medio de la entrega formal y oportuna de los informes técnico y financiero respectivos.
2. Destinar los recursos financieros que entregue CONICYT, a través del convenio Institucional a suscribir en caso de ser adjudicada una propuesta, exclusivamente para la ejecución del proyecto según lo señalado en el Manual de Declaración/Rendición de Gastos del concurso.
3. La Institución Beneficiaria Privada deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual depositará tanto los aportes recibidos de CONICYT, como los recursos pecuniarios que la Institución aporte al proyecto. Además, se deberán adjuntar las respectivas cartolas y conciliaciones bancarias que den cuenta de los movimientos realizados, considerándose tales documentos obligatorios y que forman parte de la rendición de los gastos.

La Institución Beneficiaria Pública deberá abrir una cuenta presupuestaria especial para manejar los recursos financieros del proyecto, en la cual deben registrar tanto los aportes recibidos de CONICYT como los recursos pecuniarios que la Institución aporte al proyecto.
4. Permitir, en todo momento, el examen de la información y documentación sustantiva, administrativa y contable por la cual se verifique el desarrollo del proyecto por CONICYT.
5. Para el caso en que el beneficiario sea una Institución de carácter privado, ésta deberá tomar a favor y satisfacción de CONICYT (y con anterioridad a la transferencia que realizará CONICYT) una caución consistente en: boleta bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro de ejecución inmediata, destinado a garantizar el fiel uso de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, **con una vigencia superior en al menos 240 días al período de ejecución del proyecto.**
6. El/la Director/a del Proyecto, deberá entregar a la Dirección del Programa Explora CONICYT, dentro de los 30 días de terminado el periodo de ejecución del Proyecto, un Informe Técnico Final y Rendición Financiera Final respectivamente, según se detalla en punto 8.2. Seguimiento técnico y financiero.
7. Participar el/la Director/a del Proyecto y las personas que él/ella designe en las reuniones de coordinación a que convoque la Dirección del Programa Explora CONICYT.
8. Respecto al equipo de trabajo del proyecto, el/la beneficiario/a deberá dar cumplimiento a las disposiciones laborales legales vigentes, asumiendo las obligaciones que de ellas se deriven, según corresponda, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier reclamo que se genere producto de esta

relación laboral contractual; eximiéndose CONICYT de toda responsabilidad ante eventuales conflictos que se pudieran suscitar entre las partes aludidas.

11 Recursos de reposición.

Los postulantes al IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016 podrán interponer los recursos que contempla el artículo 59 de la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los postulantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante del programa Explora CONICYT y deberán contener:

- Nombre y apellidos del postulante y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del postulante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige.

La presentación de recursos de reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago, en horario de lunes a viernes, entre 09:00 a 14:00 horas. La presentación de recursos de reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de www.conicyt.cl/oirs. Los requisitos de la firma electrónica avanzada, se encuentran establecidos en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

12 Consultas y Aclaraciones.

Las consultas sobre las bases del presente concurso, así como las referidas al sistema de postulación deberán ser dirigidas por escrito a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT (<http://www.conicyt.cl/oirs>), en la sección del Programa Explora, desde la apertura de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso.

Asimismo, las aclaraciones que eventualmente pueda realizar CONICYT, podrán ser efectuadas dentro del mismo plazo fijado para la recepción y respuesta de consultas, mediante una publicación en el sitio web www.conicyt.cl

Respuestas: Se emitirán a través de la OIRS en www.conicyt.cl/oirs en la sección del Programa Explora CONICYT, idealmente 5 días hábiles después de realizada la consulta.

Los anexos, aclaraciones, preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso, pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales.

ANEXO 1: DEFINICIÓN DE ROLES (Características específicas. No incluye requisitos e incompatibilidades)

Director/a de Proyecto (Investigador/a Responsable o Director/a): Profesional universitario (académico o investigador) de las Ciencias y/o Educación con postgrado en alguna de las áreas involucradas en el proyecto. Se requiere – idealmente - que posea competencias en comunicaciones

internas, manejo de crisis, negociaciones con terceros, toma de decisiones, liderazgo funcional y dirección de trabajo colectivo, capaz de monitorear proactivamente el estado de ánimo y la motivación de su equipo. Persona que estará a cargo del proyecto, responsable del diseño, ejecución y entrega de la rendición técnica y financiera del proyecto frente al programa Explora CONICYT.

Jefe/a de Campamento: Profesional universitario, idealmente con postgrado en Ciencias y/o Educación, con desarrollo de competencias blandas en coaching comunicacional, liderazgo proactivo, habilidades de negociación y manejo de crisis, para conducir el trabajo en equipo con cumplimiento de metas. Encargado/a de la coordinación general del encuentro y de la coordinación con su equipo de trabajo. Cumplimiento del programa y los tiempos de las actividades. Además de ser la contraparte con el ejecutivo Explora al que deberá rendir e informar la coordinación de las actividades.

Coordinador/a de contenidos científicos y tecnológicos: Profesional con grado de Doctor en el área de las ciencias, con experiencia en contenidos científicos, educativos, desarrollo de actividades con escolares, coordinación y liderazgo de equipos. Estará a cargo de liderar el 100 por ciento de las actividades y contenidos científicos en el campamento; supervisión general de la ejecución de Conversaciones con Maestros, Encuentros Cercanos, Actividades experimentales de Ciencia o Tecnología y Desafíos). Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de contenidos científicos con su equipo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos y rigurosidad de las actividades. Idealmente su trayectoria académica o laboral debe relacionarse con las temáticas científicas que la propuesta compromete.

Coordinador/a de Contenidos de emprendimiento e innovación: Profesional universitario en áreas de la Ciencia y/o Educación, psicólogo, comunicador social con experiencias similares al proyecto con énfasis el liderazgo pedagógico. Persona con capacidades de liderazgo, experiencia en el trabajo con jóvenes, conocimientos y habilidades en mediación y convivencia, que está cargo de liderar las actividades de educación científica en el campamento. Le corresponderá tanto la relación directa con los monitores o a través de los movilizadores, la gestión diaria de las actividades de los estudiantes, la evaluación constante del funcionamiento de la convivencia del campamento en general, promover acciones para mejorar estados de ánimo, plantea situaciones que violen las normas de convivencia y participa de decisiones respecto de la permanencia de un estudiante. Es responsable del buen desempeño de los monitores, velando porque tengan las competencias necesarias para desempeñar este trabajo. Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de educación científica diarias con movilizadores y equipo de monitores con el objetivo de asegurar que estos cumplan adecuadamente su rol dentro del campamento.

Coordinador de Producción y Logística: Profesional o Técnico Profesional con experiencia en la producción de eventos masivos o de carácter científico, realizado con estudiantes. Le corresponderá tanto la relación directa con el Jefe de Campamento como con el Ejecutivo Explora para la gestión diaria de las actividades, la evaluación constante del funcionamiento de la infraestructura y materialidad del campamento en general. Es responsable del buen desempeño insumos para las actividades, velando porque tengan las cantidades y calidades necesarias para desempeñar este trabajo. Participa en reuniones de evaluación y coordinación de las actividades diarias con el objetivo de asegurar que se cumplan adecuadamente en su rol dentro del campamento.

* El equipo de trabajo debe contar con apoyo de un encargado de difusión (idealmente periodista, publicista o community manager) o un integrante del equipo debe explícitamente señalar que estará a cargo de este rol, Anexo 8.1.

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2016

DESARROLLO DEL CAMPAMENTO

Los Campamentos Científicos Chile VA! tienen una serie de hitos predefinidos que le dan un sello y desarrollo particular al evento. Además, las actividades a desarrollar en cada uno de los campamentos deben seguir las siguientes pautas que se estructuran en cuatro líneas de trabajo:

- a) Convocatoria y selección de Participantes.
- b) Difusión y Organización del Campamento.
- c) Desarrollo de Contenidos Científicos y Tecnológicos.
- d) Desarrollo de Contenidos de Educación Científica y Emprendimiento.

A continuación se entregan las pautas para implementar los hitos y actividades.

1. CONVOCATORIA, SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CONFIRMACIÓN

1.1.- Convocatoria

El proyecto adjudicado deberá realizar un proceso de convocatoria a los estudiantes abierto y transparente, el cual podrá ser realizado en forma presencial o con los mecanismos publicitarios que el/la adjudicado/a estime conveniente.

La convocatoria deberá dirigirse a estudiantes de segundo y tercero medio, de las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Región Metropolitana y Magallanes, pero respetando los porcentajes de participación de establecimientos educacionales: municipalizados, (45%), particulares subvencionados (50%) y (5%) particulares pagados, salvo que en las regiones seleccionadas no se cumpla esta distribución en tal caso el postulante deberá justificar en la postulación la situación de los establecimientos de la zona.

Además, se deberá incluir la paridad de género entre los seleccionados (50% mujeres y 50% varones) y considerar medios de difusión que permitan acceso de información a personas con discapacidad y alejadas de grandes centros urbanos. Por lo cual, se deberá considerar en la convocatoria alcanzar, al menos, un 80% de las comunas de la/s región/es indicadas.

Cabe señalar que el número propuesto de postulantes por campamento (al menos 600) es un mínimo y que los oferentes podrán proponer un número mayor, lo cual será parte de la evaluación. En el formulario de postulación, *punto 7.3 Proceso de convocatoria y selección* se deberá indicar claramente la estrategia de convocatoria, con el fin de asegurar la postulación del número solicitado por el programa Explora CONICYT.

Para ser sujetos de selección, los estudiantes deberán completar una ficha de postulación y deberán responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué cosas te preguntan sobre Ciencia y Tecnología?
- ¿Cómo te imaginas a Chile en 10 años más?
- ¿Qué te gustaría estar haciendo en 10 años más?
- ¿Por qué te interesó participar en Chile VA!?
- ¿Si fueras seleccionado que podrías aportar al Campamento Chile VA!?

1.2.- Selección

Para realizar la selección se deberán evaluar las fichas de postulación utilizando los criterios definidos en el anexo 5. El equipo a cargo de dicha selección de estudiantes debe estar compuesto por

profesionales universitarios y conformar una comisión con al menos, un psicólogo, un psicopedagogo y un educador.

Una vez que se cuente con los resultados, se tendrá que hacer un ranking de puntajes separado por tipo de dependencia de establecimiento. Los estudiantes deben ser seleccionados de acuerdo a los mejores puntajes de quienes postularon, según ranking, y que además se respeten los porcentajes de representación de los distintos tipos de dependencia educacional y la paridad de género, tal como se señala en el numeral anterior.

Del total de los postulantes se debe considerar una lista de espera, para que en caso que algunos estudiantes declinen participar en la actividad, puedan ser reemplazados, asegurando cumplir con el número de participantes definido.

Como producto final de la convocatoria, se deberá entregar además de los listados de postulantes y seleccionados, el análisis estadístico que considere: género de los participantes, comunas de residencia, tipo de dependencia de los establecimientos, nombre de los establecimientos educacionales, curso, domicilio particular y comuna, nombre de los padres o apoderados, nivel educacional de los padres o apoderados, teléfono y correos electrónicos de los postulantes. .

1.3.- Confirmación

El/la Director/a de Proyecto debe obtener las autorizaciones de participación firmadas por el adulto acreditado como apoderado del estudiante seleccionado, incluyendo la ficha médica.

Los/as postulantes aceptados y no aceptados deberán ser notificados personalmente ya sea a través de correo electrónico o telefónicamente, velando por la recepción de la información. Además se deberá publicar el listado de seleccionados/as en un sitio web del proyecto, ya sea de la institución ejecutora u otra que se cree como parte del proyecto. También se sugiere publicar estos listados en algún otro medio de comunicación de carácter local, de modo de propiciar el conocimiento de los resultados de la selección, por parte de los/as postulantes.

2. EQUIPO DE TRABAJO

2.1.- Equipo de Trabajo del Proyecto: El equipo de trabajo del proyecto está conformado por 5 roles: Director/a del Proyecto, Jefe/a de Campamento, Coordinador/a de Contenidos Científicos y Tecnológicos, Coordinador/a de Contenidos de Emprendimiento e Innovación, Coordinador de Producción y Logística, cada uno con sus respectivas funciones detalladas en Anexo 1.

2.2.- Equipo de Trabajo del Campamento: El equipo de trabajo a prestar servicios en el transcurso del campamento, no forma parte del equipo permanente del proyecto, y está conformado por los roles de monitores/as, movilizadores/as, productores, choferes, enfermeros, diseñadores, webmaster, community manager, técnicos audiovisuales, periodista, psicólogo de apoyo, etc.

Monitores/as: El perfil incluye profesionales o estudiantes universitarios especialmente capacitados y seleccionados que estén cursando al menos tercer año de una carrera de pedagogía, psicología, ciencias o tecnologías, afín con las actividades a implementar en el campamento, con capacidad de liderazgo y manejo de grupo. Disponibilidad: La dedicación requerida de los monitores durante el Campamento Chile VA! es exclusiva, es decir, no pueden considerarse asumiendo roles de responsabilidad en otras actividades fuera del campamento. Deben presentar un certificado de inhabilidad para trabajar con menores (SRCel).

* Los/as monitores/as están bajo la dirección del Coordinador de contenidos de emprendimiento e innovación. Deben asistir a una jornada de capacitación – con un mínimo de 20 horas - previa al campamento y preparar los materiales un día antes de la llegada de los estudiantes.

Funciones:

Generales

- Contactar a los estudiantes seleccionados (vía teléfono, Facebook, correo electrónico, etc.), antes de la ejecución del campamento a fin de crear lazos, presentarse a los apoderados, apoyar el proceso de confirmación de asistencia y entregar información relevante a los estudiantes previa a la ejecución.
- Preparar y entregar los materiales para el trabajo con los y las estudiantes de las actividades a desarrollar por cada grupo.
- Reportar al coordinador de contenidos de educación científica y de emprendimiento alguna situación inusual o de preocupación, especialmente si ésta se relaciona al bienestar de los estudiantes.

De Integración

- Cuidar el estado de ánimo de apertura y participación de los estudiantes durante toda la jornada.
- Estar atento a la integración de cada estudiante al campamento y supervisar la relación con sus pares para advertir posibles problemas de comunicación y/o adaptación al grupo.
- Contener emocionalmente los procesos de transformación de los estudiantes.
- Gestionar activamente la convivencia.

Específicas de Actividades científicas

- Guiar el trabajo de los grupos de estudiantes en las Actividades Experimentales y Desafíos.
- Apoyar la organización de las Conversaciones con Maestros
- Acompañar a los estudiantes a los Encuentros Cercanos.

Específicas de Actividades de emprendimiento

- Acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno a la comunicación y desarrollo de competencias blandas.

Movilizadores/as: Profesionales o estudiantes universitarios egresados de carreras como psicología, ciencias y/o tecnologías, pedagogías o comunicaciones escénicas. El perfil incluye profesionales con capacidades de liderazgo y experiencia comprobable en el trabajo con jóvenes del rango etario de los estudiantes que asisten al campamento, con conocimientos en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos o grupos. Manejo de habilidades blandas en áreas de la expresión artística o comunicacional. Deben presentar un certificado de inhabilidad para trabajar con menores (SRCel).

* Los movilizadores reportan al Coordinador de contenidos de emprendimiento e innovación.

Funciones:

- Apoyar la gestión del Coordinador de Contenidos de emprendimiento e innovación, en particular respecto del cumplimiento de horarios de todas las actividades del campamento por parte de estudiantes, mantención de estado de ánimo de apertura y participación acordes al encuentro, y supervisión de monitores.
- Participar en una instancia de la formación de los monitores, de manera de construir una identidad del equipo de trabajo, previo al inicio del campamento.

Apoyar las labores del Coordinador de contenidos de emprendimiento e innovación a través de la relación directa con el grupo de monitores. Realizarán evaluación constante del funcionamiento de la convivencia de los estudiantes y monitores de los equipos asignados, desarrollará acciones para mejorar estados de ánimo. Les corresponde informar al coordinador de campamento situaciones de alerta de convivencia, y podrá, en caso que sea solicitado, participar de la decisión respecto de la permanencia de un estudiante en el campamento.

Mejorar el estado de ánimo de las audiencias en momentos previos y posteriores a las charlas o actividades de carga emocional fuerte. Movilizar las levantadas matinales con acciones lúdicas y apoyar las actividades recreativas tales como fiestas o festival de talentos.

Psicólogo/a de apoyo: Se recomienda tener en el equipo de trabajo del campamento a psicólogo de apoyo. Esto en el caso que se presente alguna situación en que se requiera entregar apoyo emocional, acompañamiento y resolución de conflictos a los participantes del campamento. Puede ser uno de los movilizadores para esta tarea.

3. ORGANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO

3.1. Lugar del campamento: Se recomienda ejecutar el campamento en zonas de alto interés regional, ya sea en el ámbito tecnológico, cultural y/o laboratorio natural (ejemplo, cercanías a represas, centros astronómicos, centros de investigaciones científicas, locaciones de culturas ancestrales, parque nacionales, etc.). A su vez, se debe resguardar que la infraestructura del lugar permita mantener 150 estudiantes, además del equipo de trabajo, por 6 días en óptimas condiciones de higiene, comodidad y seguridad.

Proyectos con 2 campamentos adjudicados, deberán considerar 8 días (tiempo suficiente) sin estudiantes entre campamentos, con la finalidad de asegurar la calidad de cada campamento y un buen rendimiento del equipo de trabajo en el desarrollo del mismo.

Considerar que el terreno para realizar las actividades tenga la accesibilidad adecuada para el transporte, condiciones para emplazar las estaciones de trabajo, desarrollo de actividades recreativas, etc.

3.2. Organización de los participantes: Los 150 estudiantes se estructuran en grupos o equipos de 12 jóvenes como máximo a cargo un monitor a lo menos, quien los acompañará y guiará durante todo el campamento. Cada equipo se identifica con un nombre alusivo a temas científicos y tecnológicos de interés para los participantes o nombres de científicos famosos, nombres de especies (flora/fauna nacional) o de elementos de culturas ancestrales.

Se requiere resguardar el equilibrio de género en cada grupo tendiendo a que se produzca una mezcla entre los orígenes de sus integrantes (si asisten varios estudiantes de un mismo establecimiento se recomienda que queden en distintos grupos).

3.3. Normas de convivencia: Actividad inicial en donde se establecen las normas de convivencia del campamento y en ella se debe lograr que los participantes acuerden al menos:

1. El horario de acostarse y levantarse.
2. El cumplimiento de los horarios en cada actividad del programa semanal.
3. Mantener durante todo el campamento respeto por los demás.
4. Mantener la limpieza de las habitaciones y baños, y no dañar las instalaciones.
5. Cuidar el medio ambiente.

Para definir dichas normas y otras que se proponga incluir se deberá:

- Realizar una actividad participativa de manera ampliada con los jóvenes, promoviendo el intercambio de opiniones, respetando la opinión de los demás.
- Propiciar un ambiente donde el movilizador o moderador a cargo de guiar la actividad negocie las condiciones para lograr un consenso (evitar imponerlas).
- Instar a los jóvenes a comprometerse individualmente a respetar el consenso grupal.

Para el cumplimiento de estos objetivos es clave una actividad inicial en que los estudiantes perciban la validez de disentir y la dificultad del consenso. Algunos ejemplos de actividades de este tipo realizadas a la fecha en Chile VA! son: ilusiones perceptuales o el lenguaje como ejemplo de interpretaciones de la realidad; discusiones asumiendo distintos roles, dinámica de pedido/oferta y ejercicios sobre afirmación-juicio de valor.

3.4. Redacción de bitácoras: Todos los estudiantes participantes en Chile VA! deben redactar diariamente una bitácora en formato digital donde reflexionen acerca de las experiencias que viven en el campamento. El adjudicatario debe definir un formato para la bitácora, otorgando un sentido a la actividad acorde al campamento que contemple una estrategia para motivar la escritura, para luego recolectar la evidencia y entregarla a Explora. Si bien la bitácora es personal, ésta no es privada, ya que se debe entregar a Explora.

3.5 Ceremonia de ingreso a la Comunidad Chile VA! : La última noche de campamento se debe organizar una ceremonia de ingreso a la Comunidad Chile VA! que dura aproximadamente 2 horas, cuyo guion deberá ser propuesto por el/la adjudicatario/a y validado por Explora para su ejecución, el que podrá eventualmente solicitar la incorporación de contenidos científicos, de cultura nacional o de emprendimiento, acorde con el campamento y los lineamientos del Programa.

3.6. Celebración del Campamento. La penúltima noche del campamento, siempre que los y las estudiantes hayan cumplido las normas de convivencia, se deberá realizar una noche de fiesta o show de talentos que contemple la participación de los estudiantes, música, luces y un snack liviano. La música debe ser elegida por los propios estudiantes que deben consensuar listas de música por grupo. El proponente debe estar a cargo de esta actividad, vale decir, debe prestar el servicio de sonido y las canciones que se soliciten.

3.7. Producción de ceremonia inaugural o de cierre: Se debe disponer de un maestro de ceremonia, un sistema de amplificación para la ceremonia y contemplar la asistencia de autoridades y científicos. Además de contemplar la asistencia de al menos un integrante de Explora. Se recomienda hacer una ceremonia al final del campamento dada la impronta positiva que han vivido los estudiantes durante la semana.

3.8. Encuesta de Entrada y Salida. El adjudicatario deberá ejecutar una encuesta de entrada (días antes de iniciar el campamento) y una de salida (último día). Estas encuestas deberán ser entregadas con los datos tabulados a Explora junto con la entrega del informe técnico final del campamento. El formato de la encuesta será entregado por el Programa Explora.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Los contenidos científicos y tecnológicos deben estar alineados y planificados en sintonía con los contenidos de emprendimiento, de tal forma que ambos pilares del campamento cooperen para el logro mutuo de sus objetivos.

Las actividades propuestas en el cronograma deben estar vinculadas con los contenidos oficiales emanados del Ministerio de Educación, según las respectivas asignaturas y grupo etario escolar. Al momento de su redacción deben estar señalados los objetivos, contenidos y metodologías vinculantes.

Con el fin de acercar a los y las estudiantes al trabajo científico en Chile, a través de actividades que fomenten las actitudes de curiosidad y habilidades creativas de observación, indagación, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas, se proponen las siguientes actividades:

4.1. “Conversatorios con Maestro/as de Ciencia”: Encuentro entre estudiantes y un investigador chileno destacado, vinculado a cualquier disciplina científica (biología, medicina, ingeniería, astronomía, antropología, sociología, etc.), en el que este último comparte sus experiencias de vida y científicas con los estudiantes en un lenguaje cercano y que pueda inspirar a los estudiantes y les muestre que la ciencia es un camino posible para ellos con esfuerzo y dedicación. El mensaje final que este módulo debe instalar es: “la ciencia es un camino desafiante, motivador, de gran resonancia social y humana, lleno de obstáculos que pueden vencerse si el compromiso es firme y el trabajo, constante”.

Se espera que el científico/a aborde temas tales como: su interés inicial a la ciencia y cómo tomó la decisión de dedicarse a ella; las dificultades, desafíos y dudas que encontró en la ruta emprendida; el contexto de desarrollo en que se encontraba (a nivel nacional e internacional, si corresponde) la actividad profesional elegida; las alianzas que formó en el camino, si es que las hizo; las preocupaciones y desafíos que lo han motivado, y un mensaje final, alentador, para los jóvenes que se interesen en seguir sus pasos.

Se sugiere realizar una exposición breve de aproximadamente 30 minutos por cada investigador y una ronda de preguntas al final para completar un tiempo de una hora en toda la presentación. Se sugiere utilización de PPT, no enfocada en contenidos disciplinarios, sino más bien reflexiones, hitos, lugares importantes, descubrimientos o trabajos relevantes y fotos personales. Se recomienda ocupar un tono cercano y alentar a los jóvenes a que hagan preguntas y comentarios.

Se solicita que el número mínimo de “Conversaciones con Maestros” que se realice en cada campamento sea 1 Premio Nacional y 1 científico reconocido. En la redacción de la propuesta se deben considerar 4 nombres.

4.2. “Encuentros cercanos”: Visitas guiadas para los estudiantes a empresas o instituciones donde se apliquen procesos científicos o altamente tecnológicos o centros de investigación en donde se pueda vivenciar concretamente cómo se desarrolla la actividad científica y, si es posible, experimentar en la práctica las actividades que allí se desarrollen. Vincular el quehacer científico con las investigaciones previas. También se deben considerar centros o locaciones con un alto impacto cultural, social, ambiental o histórico.

Para cada campamento deben realizarse al menos 2 “encuentros cercanos”. En la redacción de la propuesta se deben considerar 4 lugares.

4.3. “Actividades experimentales de Ciencia o Tecnología”: Actividades prácticas donde los y las estudiantes sean protagonistas en procesos de experimentación o indagación. Sus contenidos pueden ser de cualquier disciplina científica (incluyendo las ciencias sociales), vinculadas a contenidos de asignaturas indicadas en el currículo del Ministerio de Educación.

Debe considerar que las actividades deben ser ejecutadas para un gran número de participantes en lugares con baja o nula implementación de laboratorios o estaciones de trabajo, por lo tanto las actividades deben considerar estas condiciones y proveer la implementación necesaria de forma de garantizar que todos los estudiantes tengan una experiencia directa en la actividad, idealmente de forma individual o duplas.

Cuando las actividades experimentales involucren el uso de compuestos o reactivos peligrosos, deberá incluirse en la postulación un manual de protocolos de uso que asegure la manipulación segura por parte de los participantes.

Para cada campamento deben realizarse al menos 2 “actividades experimentales”. En la redacción de la propuesta se deben considerar 4 actividades.

4.4 “Desafíos”: Los participantes deben resolver problemas diseñados de manera que estimulen el trabajo en equipo, que pongan en práctica principios científicos fundamentales o prácticas de liderazgo e innovación, en formato de competencias grupales. Si bien las actividades experimentales y los desafíos pueden tener similitudes, éstos últimos son actividades grupales que deben comprender la competencia grupal; en cambio las actividades experimentales son, idealmente, individuales o de grupos pequeños (2 a 3 personas), en los que no necesariamente existe una competencia entre grupos. Para cada campamento deben realizarse al menos 3 “desafíos”.

En la evaluación de la propuesta (formulario de postulación) se valorará especialmente la articulación entre los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, esperando que en su conjunto comprendan un complemento que permita el logro de los objetivos del campamento, y que no sean sólo actividades aisladas.

4.5 Taller de Investigación Científica Escolar: Actividad a implementar con material de apoyo (Guía de trabajo) y el respaldo empírico de acciones que conduzcan a comprender los procesos que surgen y contienen los métodos de observación, indagación, análisis, comparación, fundamentación y la curiosidad por los fenómenos naturales y artificiales que conlleva la ciencia y la tecnología en la relación social cotidiana.

Los temas a tratar en este Taller deben ser parte de la línea de contenidos científicos explicitados en la propuesta general del campamento, que corresponden a las áreas de Ciencias Naturales, Tecnologías, Matemática y Ciencias Sociales.

5. DESARROLLO DE CONTENIDOS DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y EMPRENDIMIENTO

Es importante recalcar que estos ejes de acción deben estar integrados con los contenidos científicos y tecnológicos, de tal manera que potencien mutuamente el logro de sus objetivos.

Con el fin de provocar reflexiones y despertar entre los y las jóvenes su autoestima y capacidad innovadora en la cultura de la innovación se propone realizar lo siguiente:

5.1. Actividades de Ciencia para la Construcción de Ciudadanía

Actividades que deben motivar a los jóvenes a buscar oportunidades de apropiación de la ciencia, para su desarrollo personal y social, construyendo nuevos significados en torno a la producción y uso de las ciencias. Estas actividades consideran actividades tales como emprendimiento, comunicación de la ciencia, aplicación de la ciencia a las políticas públicas, desarrollo y socialización de la cultura científica, ciencia y calidad de vida, entre otros. El número de actividades como mínimo son 3 por campamento.

En la redacción de la propuesta se deben considerar 5 actividades.

5.2. “Charla con joven(es) emprendedor(es)”

Encuentro con un profesional o técnico profesional que haya impulsado un emprendimiento vinculado a ciencia, tecnología, innovación o el área de las Ciencias Sociales. Se busca generar un espacio de cercanía y confianza donde el emprendedor pueda compartir su experiencia, dando cuenta de las dificultades que enfrentó y superó y cómo logró hacerlo. Se busca una conversación amena en que las y

los estudiantes sean capaces de preguntar y dar cuenta de sus inquietudes. Se sugiere utilización de PPT con fotos o videos de su desempeño.

Para cada campamento deben realizarse al menos dos charlas por campamento.

En la redacción de la propuesta se deben considerar 4 nombres.

ANEXO 3: ESPECIFICACIONES DE PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA CONSIDERAR EN EL CAMPAMENTO CHILE VA!

Se debe considerar en la ejecución del campamento, los siguientes ítems:

- Alojamiento y Alimentación
- Infraestructura y equipamiento
- Servicio de transporte aéreo y terrestre para los/las estudiantes de regiones al lugar del campamento (Comuna de Mostazal, región de O'Higgins).
- Servicio de traslados para actividades fuera del campamento (Encuentros Cercanos).
- Servicios Comunicacionales y Difusión
- Seguros para los estudiantes a todo evento
- Artículos promocionales y Merchandising

Alojamiento y Alimentación:

- El campamento debe contar con espacio de alojamiento suficiente para permitir la separación de los estudiantes y equipo de organización por género.
- Las camas deben ser cómodas, limpias y con ropa adecuada a las condiciones climáticas del lugar. No se aceptarán como alojamiento lugares que no estén adecuadamente implementados, esto es, deben estar o ser habilitadas con camas y/o literas. Tampoco se aceptarán alojamientos del tipo carpa.
- Se debe resguardar la limpieza e higiene de los espacios, con baños y duchas suficientes para los participantes del campamento.
- El campamento debe considerar una dieta saludable con las calorías necesarias para los jóvenes y el desgaste físico diario que implica su participación en cada una de las actividades (desayuno, almuerzo y cena, además de 2 colaciones diarias).
- Debe considerar la hidratación permanente en el transcurso de todo el campamento, incluyendo las actividades en terreno (botellas con agua y/o dispensadores).
- En el menú debe respetar las opciones de dieta de los jóvenes, vegano, vegetariano, intolerantes a la lactosa, celíacos, etc.
- El/la ejecutor/a debe considerar alimentación y alojamiento en el mismo campamento para un ejecutivo del Programa Explora CONICYT, durante todos los días que dure el campamento.

Infraestructura y equipamiento:

- **Apoyo logístico:** Para el movimiento diario, traslado e instalación de mesas, sillas, pendones, alimentos y otros materiales que sean necesarios para el desarrollo de las actividades, entrega de credenciales, mochilas, apoyo en recepción de buses, etc.

- **Hidratación:** Agua purificada para los estudiantes en el transcurso de todo el evento. Se estima 180 litros de agua diaria por campamento.
- **Servicio de enfermería:** 24 horas con enfermero (a) o paramédico a cargo. Debe incluir manual de primeros auxilios y stock con medicamentos (botiquín de primeros auxilios). Se debe considerar un manual y/o charla de prevención de riesgos.
- Entrega y administración de bloqueador solar para usar en todas las actividades realizadas en el exterior.
- **Amplificación:** 1 sistema de audio completo, mesa, 4 parlantes, 1 lavalier, 1 micrófono de pedestal, 3 micrófonos volantes, para todo el desarrollo del encuentro para 200 personas.
- **Amplificación móvil.** Un sistema de amplificación móvil a utilizar en las salidas a terreno u otras actividades.
- **Telón y data.** Dos telones de aproximado 3x4 metros. Data que permita proyectar y ver nítidamente con luz día las presentaciones de los invitados. También pueden ser pantallas LED.
- **Notebooks.** Uno por cada 2 estudiantes (disco duro 320 GB, 2 GB RAM, pantalla 14 pulgadas, batería 6 celdas) con conexión internet tipo banda ancha móvil u otra solución que permita tener los computadores conectados simultáneamente, para uso de los estudiantes, una vez terminado el encuentro los computadores son devueltos. El proveedor deberá apoyar en forma permanente el funcionamiento de los equipos, considerando: instalación, configuración, de los notebook en las dependencias.

Se requiere 1 técnico calificado para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos con disponibilidad de dar soporte en las labores que sean necesarias para la instalación y configuración de los equipos. El técnico se quedará en terreno por lo que dura el campamento.

Se debe entregar además 4 computadores tipo notebook en respaldo para mejorar el tiempo de respuesta ante una eventualidad o falla de algún equipo.

Se pueden reemplazar los notebook por tablet (o combinar ambos) que tengan aplicación del tipo Word y permitan conexión a internet, siempre resguardando que al menos exista un equipo por cada dos estudiantes.

- **Equipo de intercomunicación.** Distribución y carga diaria de 20 equipos de intercomunicación (*walkie talkie* o similar) con auricular que serán entregados a los miembros del equipo designados por la contraparte técnica del Programa Explora CONICYT. Este sistema debe contar al menos con cinco bandas que serán distribuidas en terreno.
- **Ceremonias:** Se deberá contar con equipo e infraestructura adecuada (salón, tarima, podio, carpa, sillas y/o bancas si es al aire libre, etc) para la realización de la Ceremonia Inaugural o de cierre, Ceremonia Ingreso Comunidad Chile VA! y Celebración del Campamento, acorde al número de asistentes y a las condiciones climáticas del lugar.

- **Producción de ceremonia inaugural o cierre.** Se debe disponer el sistema de amplificación para la inauguración o cierre y contemplar un refrigerio para 180 personas que conste de jugos, frutas y galletas o queques saludables.

Servicio de Transportes

- Coordinación del transporte de los participantes el día de inicio y término de la actividad desde el punto de encuentro (Santiago/Aeropuerto), hasta el lugar de la actividad (Comuna de Mostazal, región de O'Higgins) y viceversa. El transporte aéreo desde las ciudades (regiones) de origen hasta la ciudad de Santiago, ida y vuelta, según tabla anexa.
- El adjudicatario deberá asegurar el transporte gratuito (ida y regreso) de los estudiantes, al lugar del campamento con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Tránsito.
- Transporte para el equipo Explora desde su lugar de origen hacia el lugar de desarrollo del campamento ida y regreso (un día antes del evento). El transporte del equipo de contenidos (científicos y emprendimiento) y producción también es responsabilidad del oferente.
- Servicio de transporte de los estudiantes y miembros de los equipos de organización desde el lugar del campamento hacia los lugares en donde se realizarán las salidas a terreno (2 salidas a terreno, al menos 4 buses por actividad).
- Se requiere contar con un vehículo tipo Furgón VAN, 24 horas, durante los 7 días de campamento, el que será utilizado por el equipo de Explora para trasladarse un día antes y un día después de finalizado el campamento. Debe tener chofer disponible en el campamento 24 horas para emergencias (asistencias médicas), traslado de invitados o autoridades que visiten el campamento y/o apoyar imprevistos que se susciten.
- **Requerimientos del transporte:**
 - Vehículos año 2010 o superior.
 - Con cinturones de seguridad para cada pasajero.
 - Conductores con licencia clase A, correspondiente al tipo de vehículo a conducir.
 - Documentación al día (padrón, permiso de circulación al día, revisión técnica al día y seguro obligatorio al día).
 - Aire acondicionado funcionando.
 - Vehículos con convertidor catalítico.
- Información referente al transporte: El Coordinador de Producción y Logística deberá manejar la información de cada uno de los vehículos y choferes de los mismos, pues él es quien estará a cargo de coordinar los viajes.

Servicio de Comunicaciones - Promoción Campamento.

Convocatoria

Como mínimo, la propuesta debe considerar la contratación de anuncios en redes sociales durante el período de convocatoria (especificando el medio a utilizar y características del servicio), anuncios impresos en establecimientos educacionales, diseño y publicación de aviso de prensa en diario con cobertura regional; 3 frases en radio de cobertura regional de 30" cada una con al menos 3 repeticiones diarias durante el periodo de convocatoria.

En todos los medios a utilizar considerar la más amplia cobertura en términos geográficos y de audiencias con el fin de lograr al menos 600 postulantes por campamento, una alta diversidad y representatividad regional para el campamento.

Gestión de prensa en medios locales

Contratación de un periodista local o agencia de comunicaciones para la elaboración de base de datos, tanto de la región de residencia de los estudiantes como de la región en donde se ejecute el encuentro, preparación y envío de pautas informativas y comunicados de prensa, monitoreo y seguimiento de la cobertura, para obtener al menos 2 publicaciones destacadas en medios escritos de circulación regional, al menos una aparición en televisión y 5 apariciones en radio y en medios digitales. Debe entregar en el pre-informe e informe técnico final el número de apariciones en medios.

Servicio de registro fotográfico (100 fotografías seleccionadas).

Este servicio consiste en la toma y edición de fotografías de las actividades destacadas del Campamento Chile VA!: charlas, salidas a terreno, laboratorio, pruebas, desafíos, talleres de emprendimiento y reflexión, bitácoras, jornadas recreativas y las que sean requeridas. Cada una de estas actividades debe estar registrada en distintos ángulos y planos. Se requiere despacho diario de 10 a 15 fotos (a definir con la contraparte). El producto final a entregar es un disco duro externo con 100 fotografías (cada pieza en alta y baja resolución), organizadas por día y con sus correspondientes lecturas. Adicionalmente se debe usar este material para confeccionar diaporama resumen de las actividades realizadas, que será presentado la última noche de campamento (a menos que el director del proyecto opte por usar video en lugar de diaporama en esa ocasión).

Registro audiovisual (20 testimonios, clip diario, videoclip y video resumen de campamento):

Registro audiovisual en formato HD del campamento y del testimonio de al menos 20 participantes que serán determinados en conjunto con la contraparte técnica del Programa Explora CONICYT (Área de Divulgación). El registro debe estar realizado con los apoyos técnicos necesarios en sonido e iluminación.

La duración del videoclip y video resumen no debe exceder los 6 minutos; los clip diarios deben resumir las actividades destacadas del día, acordadas con la contraparte del Programa Explora CONICYT y no deben superar los 2 minutos de duración; mientras que los testimonios no deben superar el minuto de duración y deben estar debidamente rotulados. La música utilizada (si procede) debe estar libre de derechos de uso o bien contar con la autorización/pago debidamente acreditado.

El proveedor puede optar por usar video resumen en la penúltima noche de campamento en lugar de diaporama.

Los clips diarios y testimonios se utilizan como insumos para prensa y difusión en redes sociales, por ello es importante que entregas parciales se realicen durante la realización del campamento, siguiendo el protocolo establecido con la contraparte técnica del Programa Explora CONICYT.

Todo el material audiovisual debe ser entregado en un disco duro adquirido por el proveedor para estos efectos, en formato HD y mp4, ordenado y catalogado, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde el término del campamento.

Diseño de imagen corporativa del Chile VA!:

Las piezas gráficas elaboradas por el proyecto deben contar con el visado de la contraparte técnica del Programa Explora CONICYT antes de su impresión/distribución.

Productos promocionales:

- a) Al menos 1 polera por alumno y de acuerdo a muestra (un color estudiante, otro color monitores/movilizadores y otro color organizadores)

- b) 1 polerón y/o polera manga larga por persona y de acuerdo a muestra (un color estudiante, otro color monitores/movilizadores y otro color organizadores).
- c) 1 mochila por Estudiante/Monitor (14 – 16 litros), con bolsillo lateral y 3 cuerpos con cierres.
- d) Diplomas de participación, tamaño carta, colores, opalina de acuerdo a muestra, el diploma debe ir con las firmas y en sobre (para todos los estudiantes y monitores).
- e) Credenciales para los participantes del campamento (distintos tipos, diferenciadas por roles: Estudiante – Monitor/Movilizador – Visita - Organización).
- f) Capas amarillas plásticas con gorro (para protección en caso de lluvia) con logo Explora. Idealmente y dependiendo de las condiciones climáticas del lugar donde se realice el campamento.
- g) Gorro safari o jockey para cubrirse del sol o lluvia según condiciones climáticas, logos bordados colores, tela impermeable.

Todos los productos promocionales deben tener la leyenda “Esta iniciativa se financia con recursos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo”.

Por otra parte, se deberá enviar a Explora los productos para visto bueno final, antes de la confección de cada uno de ellos. Así también, el contenido de estos productos debe ser aprobado previamente por el programa Explora CONICYT (Área de Divulgación).

Los materiales, formatos y piezas audiovisuales, gráficas publicitarias que se usen previo, durante y post evento son de propiedad intelectual de CONICYT, como asimismo los derechos intelectuales de los diseños y creaciones audiovisuales utilizados antes, durante y después del evento. Los productos que no se entreguen a los estudiantes deben ser inventariados y entregados al/la Ejecutivo(a) Explora para su posterior redistribución.

ANEXO 4: SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE MONITORES

Servicio consistente en entrevistar, evaluar, capacitar y seleccionar a estudiantes universitarios que ejercerán el rol de monitores/as a cargo de los estudiantes participantes del encuentro, siguiendo los criterios de selección concordados con el Programa Explora.

El perfil de monitor/a corresponde a estudiante universitario, a lo menos tercer año, de carreras de pedagogía, psicología, ciencias o tecnologías, artes, comunicaciones, mayor a 21 años de edad, que no presenten inhabilidades para trabajar con menores de edad, según el Registro de Inhabilidades disponible en el Registro Civil e Identificación, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 20.594 publicada el 19 de junio de 2013.

El proceso de selección debe considerar una evaluación psicológica acorde a la naturaleza del Campamento Chile VA!, considerando que requieren contar con características psicológicas que faciliten su tarea de coordinadores y acompañantes guías de la experiencia para los y las estudiantes de 2° y 3° Medio.

El/la adjudicatario/a deberá entregar un informe de la evaluación psicológica realizada, sin violar las normas de confidencialidad que debe respetar el profesional a cargo de la evaluación. Además, se considera recomendable que el proceso de selección incluya una entrevista o sesión de trabajo grupal para identificar capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, así como una entrevista personal.

Junto con el informe el/la adjudicatario/a deberá adjuntar los datos completos de los monitores seleccionados e incluir un certificado donde se establezca que ninguno de ellos se encuentra en el

Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, disponible en el sitio web www.registrocivil.cl.

La capacitación debe ser al menos de 20 horas con infraestructura y materiales a cargo del adjudicado. Los contenidos de esta capacitación deben integrar al menos áreas tales como: Objetivos y misión del Programa Explora de CONICYT, tipos de liderazgo, manejo de crisis (taller de casos), trabajo en equipos con propósitos, desarrollo de comunicaciones internas, valor de la autoestima, revisión del programa de actividades Chile VA! e invitados, documentación y protocolos con los estudiantes y sus familias parentales. Este proceso debe considerar actividades para que los monitores/as logren al menos:

- Interiorizarse de los propósitos, aspectos clave, diseño y dinámica de los Campamentos Científicos Chile VA!
- Ser competentes para la movilización de estudiantes en las actividades de Chile VA!
- Ser capaces de cuidar el estado de ánimo durante toda la jornada que facilite la participación y los aprendizajes de los estudiantes, detectando a los jóvenes que puedan presentar problemas de integración al campamento o problemas en las relaciones con sus pares.
- Poder acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno al desarrollo de capacidades de emprendimiento en los estudiantes que participen en Chile VA!
- Gestionar activamente la convivencia de los participantes de Chile VA!

El trabajo de los y las monitores Chile Va!, contempla el acompañamiento de los estudiantes durante 7 días en formato de internado (llegan un día antes que los estudiantes). Los monitores serán distribuidos para trabajar con un grupo de máximo 12 estudiantes por monitor durante todo el campamento.

Este equipo deberá estar permanentemente junto a los estudiantes que participen en el Campamento Chile VA!

ANEXO 5: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Una vez recibidas las fichas de postulación, se evaluará con un puntaje de 1 a 5 cada una de las respuestas presentadas de los postulantes, obteniendo un puntaje total de las preguntas, en base a los siguientes criterios generales, que se desglosan en una rúbrica asociada a cada pregunta:

1. Grado de cercanía con la ciencia y la tecnología.
2. Inquietudes y proyectos personales.
3. Entusiasmo y proyección de futuro.
4. Motivación intrínseca y características de liderazgo.
5. ¿Qué ofrecería o cuál sería su aporte como miembro de la Comunidad Chile VA!?

Rúbrica para la evaluación

En la ficha de postulación, o medio de postulación que se proponga, se deberá considerar las siguientes 5 preguntas para la selección:

En caso que las particularidades socioculturales de los estudiantes de la región ameriten modificar estos criterios o incorporar otros, de modo de asegurar una participación equitativa y representativa de la realidad local, el ejecutor podrá modificar estos criterios de selección.

1. **¿Qué cosas te preguntas sobre Ciencia y Tecnología?**
-

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Indica que no sabe de Ciencia y Tecnología, que no es su ámbito o que desconoce el tema, pero que le gustaría aprender.
3 puntos	Formula preguntas generales a partir de la observación del medio ambiente o de inquietudes muy amplias respecto a la Ciencia y Tecnología (por ejemplo: la contaminación, los avances y progresos de la ciencia, la cura o tratamiento de algunas enfermedades, etc.)
4 puntos	Formula preguntas específicas sobre ámbitos disciplinarios o tecnológicos (por ejemplo: biología, robótica, salud, etc.)
5 puntos	Evidencia grado de conocimiento o interés avanzado y concreto sobre un ámbito particular de la ciencia y la tecnología.

1. ¿Cómo te imaginas tu región y país en 10 años más?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Manifiesta deseo general para su región y/o país.
3 puntos	Tiene un sentido país y es capaz de elaborar un deseo que incluye a su comunidad cercana, proyectable a todo el país.
4 puntos	Presenta una visión crítica de la sociedad, lo que refleja preocupación y ganas de aportar en su entorno.
5 puntos	Expresa un deseo de cambio social en pos de la calidad de vida de las personas.

1. ¿Qué te gustaría estar haciendo en 10 años más?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Declara, en términos generales, que piensa salir del colegio, trabajar y/o formar una familia.
3 puntos	Se imagina ingresando a la Universidad o especializándose en un área de su interés (sobre todo, si es de liceo técnico).
4 puntos	Se imagina realizando estudios de posgrado, viajes por el mundo con un propósito o bien realizando algún tipo de actividad emprendedora (su propia empresa, alguna investigación).
5 puntos	Plantea que, desde una posición consagrada en lo académico-profesional, quiere realizar una labor que aporte a su comunidad, región y/o país.

1. ¿Por qué te interesó participar en Chile VA!?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	Plantea que le pareció una experiencia interesante, que nunca ha estado en un campamento y que quiere hacer algo distinto.
2 puntos	Plantea que quiere intercambiar experiencias con jóvenes de su edad y conocer otras realidades o puntos de vista.
3 puntos	Declara que el ámbito de la ciencia y la tecnología le interesan, pero que está confundido y no sabe a qué va a optar en el futuro (también válido para postulantes que declaren intención de seguir con sus estudios, pero no tienen claro en qué área, por ejemplo, humanistas).
4 puntos	Declara que le interesa conocer más sobre la ciencia y la tecnología, escuchar a los maestros y aprender nuevas cosas, y dice que está interesado en el área (incluso, puede nombrar una carrera afín que quiera estudiar).
5 puntos	Tiene información concreta sobre Chile VA! y plantea que le parece una oportunidad para aprender de ciencia y tecnología y para hacerse preguntas sobre el futuro.

1. ¿Si fueras seleccionado, que podrías aportar tú a Chile VA!?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o sólo se refiere a un aporte superficial.
2 puntos	Considera el componente comportamental como un aporte al encuentro.
3 puntos	Muestra interés en colaborar con las actividades que allí se realicen.
4 puntos	Tiene clara las características de su personalidad y manifiesta que ellas podrían aportar en el campamento.
5 puntos	Tiene un proyecto o crítica social que quisiera compartir con el resto.

SEGUROS PARA TODO EVENTO

El/la adjudicatario/a deberá hacerse responsable frente a cualquier eventualidad ocurrida en el campamento, velando por la seguridad de los menores durante su permanencia en el campamento, incluyendo los desplazamientos.

Para ello deberá considerar la contratación de un Seguro de escolares A TODO EVENTO que cubra a todos los participantes desde que salen de sus hogares hasta que regresan a ellos. El seguro debe cubrir los traslados en la región desde el lugar del encuentro hasta centros de investigación y empresas del tipo tecnológico que se visiten durante el encuentro, con una vigencia de 6 días corridos.

Los seguros deberán proteger en la totalidad de las actividades a realizarse, incluyendo todos los traslados. Deberá incluir cobertura por costos en caso de muerte, accidente, incapacidad total y permanente, reembolso gastos médicos y farmacéuticos.

CHECKLIST Documentos

**IV CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
EXPLORA CHILE VA! 2016**

Este documento tiene por objetivo asistir a los interesados en postular a este concurso, pudiendo llevar un control del cumplimiento de los requisitos y documentos de postulación establecidos en las bases del concurso.

Se recomienda leer con atención las bases del concurso, los documentos de postulación obligatorios se encuentran descritos en el numeral 3.1. El documento de bases concursales se encuentra disponible en: <http://www.explora.cl>

Numeral	Nombre documento	Chequeo
3.1.a	Formulario de Postulación Disponible en sistema de postulación en línea. Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.a	<input type="checkbox"/>
3.1.b	Anexo 7: Curriculum Normalizado Institución postulante Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.b	<input type="checkbox"/>

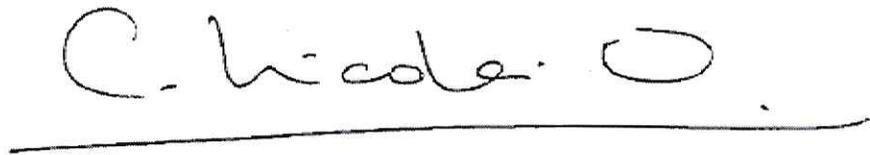
3.1.c	Anexo 8.1: Curriculum Vitae Normalizado, Equipo de trabajo permanente (Jefe del campamento, Coordinador/a de producción, Coordinador/a de contenidos científicos y Coordinador/a de actividades de emprendimiento)	<input type="checkbox"/>
	Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.c	<input type="checkbox"/>
3.1.d	Anexo 8.2: Curriculum Vitae Normalizado, Director/ del proyecto	<input type="checkbox"/>
	Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.d	
3.1.e	Copia simple Certificado de Grado Académico de Doctor.	<input type="checkbox"/>
	Certificación solicitada a Coordinador/a de Contenidos Científicos. Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.e	
3.1.f	Anexo 9: Carta de compromiso firmada y timbrada por el/la beneficiario/a	<input type="checkbox"/>
	Considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.f	
3.1.g	Anexo 10 Cartas compromiso normalizadas y firmadas por los Representantes Legales de las Instituciones Asociadas	<input type="checkbox"/>
	En caso de existir, considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.g	
3.1.h	Carta compromiso normalizada y firmada por el representante legal de una Institución que actúe como Tercero	<input type="checkbox"/>
	En caso de existir, considere las indicaciones y lo establecido en el numeral 3.1.h	
4.2	Opcional: Certificado de Acreditación de Calidad Indígena.	<input type="checkbox"/>
	Para aplicar a bonificación en etapa de evaluación, según numeral 4.2	
4.2	Opcional: Certificado de discapacidad emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.	<input type="checkbox"/>
	Para aplicar a bonificación en etapa de evaluación, según numeral 4.2.	

FIN TRANSCRIPCIÓN.

2.- CONVÓQUESE a Concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.

3.- DESE copia de la presente resolución a Dirección Ejecutiva de CONICYT, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Programa EXPLORA y Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / jic

DISTRIBUCION:

CLAUDIA PALOMINOS - Secretaria - DIRECCION EJECUTIVA
MIRIAM GONZALEZ - Secretaria - PROGRAMA EXPLORA
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley
19.799